BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20204210038151
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4 72 Motivos de Devolución
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Javier Nieto
C.C.	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Tierra Buena I falta numero de casa	Observaciones: 30 DIC 2020 CC. 79.993.[illegible]

Bogotá D.C., diciembre 24 de 2020

Señor(a)
VELAZCO
Bruno Alex Velazco Vargas
Carrera 99 A 26 27 Sur

Bogota - D.C.

REF: ACTUALIZACION

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que revisando la plataforma de SICON-PLUS en estado de cartera, se evidencia que usted tiene pendiente la realización del curso pedagógico como se observa a continuación.

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1032368306 (UNO CERO TRES DOS TRES SEIS OCHO TRES CERO SEIS)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas , pero presenta los siguientes comparendos.

Expedición: 24 de Diciembre de 2020 a las 09:02

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Comparendos

	Comparendo	Secretaría	Fecha	E. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
☐	11001000000025412689	11001000 Bogotá D.C.	01/07/2020		BRUNO ALEX VELASCO VARGAS	Pendiente Curso	C31	219,400	0	219,400	219,400
☐	11001000000016519380	11001000 Bogotá D.C.	22/11/2017		BRUNO ALEX VELASCO VARGAS	Pendiente Curso	C24	184,400	0	184,400	184,400
										Total a Pagar	403,800

in embargo, para que no le registre actuaciones pendientes en los sistemas de la ecretaria Distrital de Movilidad, usted debe realizar la misma.

hora bien, para realizar los cursos pedagógicos y obtener el beneficio del 50% de escuento en el valor del comparendo, los ciudadanos interesados deberán agendar su cita través la página web www.movilidadbogota.gov.co Los cursos tendrán una duración de os horas en el siguiente horario:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

ecretaría Distrital de Movilidad
alle 13 # 37 - 35
léfono: (1) 364 9400
ww.movilidadbogota.gov.co
formación: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Res Mensajería Expresa
Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Destinatario
Nombre/ Razón Social: BRUNO ALEX VELAZCO VARGAS
Dirección: CARRERA 99 A 26 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110871075

Sede Calle 13: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (a esa hora comienza el último curso) - Sábados de 10:00 a.m. 11:00 a.m. y 1:00 p.m.
Sede Paloquemao: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. (a esa hora comienza el último curso) - Sábados de 8:00 a.m. y 11:00 a.m.
SuperCade Suba: lunes a viernes, cursos de 10:00 a.m. y 1:00 p.m.
Sábados, curso de 10:00 a.m.

Una vez el ciudadano se haya agendado, deberá asistir al lugar elegido 30 minutos antes de la hora de inicio de su curso para proceder a validar la documentación y realizar los protocolos de bioseguridad. Se recuerda a los ciudadanos que asistan a su cita el uso obligatorio de tapabocas y el distanciamiento social, además se recomienda llevar su propio esfero para el curso.

Para este trámite, el Ciudadano deberá contar con los siguientes documentos:

- Licencia de Conducción
- Documento de identidad
- Volante de pago Cancelado
- Los ciudadanos infractores cuyo comparendo se les impuso antes del 31 de mayo de 2020 podrán acogerse a la amnistía de la Ley 2027 pagando el 50% del comparendo y quedarán eximidos del curso pedagógico. Esta opción es por una sola vez y no aplica para comparendos por embriaguez.
- Los ciudadanos con comparendos con fecha posterior al 31 de mayo de este año podrán adelantar su curso pedagógico en la Secretaría Distrital de Movilidad y/o en los Centros Integrales de Atención (CIA) autorizados por el Ministerio de Transporte.

Referente a su paz y salvo debe estarse a lo dispuesto al art 198 del decreto 019/2012 "Para los trámites de tránsito que lo requieran, se entenderá que la persona se encuentra a paz y salvo cuando ésta no posea infracciones de tránsito o cuando se haya cumplido alguna de las siguientes condiciones:
1. Cuando haya cumplido con la sanción impuesta;
2. cuando hayan transcurrido tres (3) años desde la ocurrencia del hecho que generó la imposición de la sanción, sin que la autoridad de tránsito haya notificado el mandamiento de pago;
3. cuando habiendo realizado convenio o acuerdo para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, la persona se encuentra al día en los pagos pactados en el convenio para la fecha de solicitud del trámite respectivo"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Por lo anterior, no es posible acceder a su solicitud por lo antes mencionado.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 24-12-2020 09:31 AM

Elaboró: Laura Katherin Anzola Benavides-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20204210038151
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 24 de 2020

Señor(a)
VELAZCO
Bruno Alex Velazco Vargas
Carrera 99 A 26 27 Sur

Bogota - D.C.

REF: ACTUALIZACION

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que revisando la plataforma de SICON-PLUS en estado de cartera, se evidencia que usted tiene pendiente la realización del curso pedagógico como se observa a continuación.

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1032368306 (UNO CERO TRES DOS TRES SEIS OCHO TRES CERO SEIS),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas , pero presenta los siguientes comparendos.

Expedición: 24 de Diciembre de 2020 a las 09:02

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Comparendos

	Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
☐	11001000000025412689	11001000 Bogotá D.C.	01/07/2020		BRUNO ALEX VELASCO VARGAS	Pendiente Curso	C31	219,400	0	219,400	219,400
☐	11001000000016519380	11001000 Bogotá D.C.	22/11/2017		BRUNO ALEX VELASCO VARGAS	Pendiente Curso	C24	184,400	0	184,400	184,400
										Total a Pagar	403,800

Sin embargo, para que no le registre actuaciones pendientes en los sistemas de la Secretaria Distrital de Movilidad, usted debe realizar la misma.

Ahora bien, para realizar los cursos pedagógicos y obtener el beneficio del 50% de descuento en el valor del comparendo, los ciudadanos interesados deberán agendar su cita a través la página web www.movilidadbogota.gov.co Los cursos tendrán una duración de dos horas en el siguiente horario:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sede Calle 13: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (a esa hora comienza el último curso) - Sábados de 10:00 a.m. 11:00 a.m. y 1:00 p.m.
Sede Paloquemao: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. (a esa hora comienza el último curso) - Sábados de 8:00 a.m. y 11:00 a.m.
SuperCade Suba: lunes a viernes, cursos de 10:00 a.m. y 1:00 p.m.
Sábados, curso de 10:00 a.m.

Una vez el ciudadano se haya agendado, deberá asistir al lugar elegido 30 minutos antes de la hora de inicio de su curso para proceder a validar la documentación y realizar los protocolos de bioseguridad. Se recuerda a los ciudadanos que asistan a su cita el uso obligatorio de tapabocas y el distanciamiento social, además se recomienda llevar su propio esfero para el curso.

Para este trámite, el Ciudadano deberá contar con los siguientes documentos:

- Licencia de Conducción
- Documento de identidad
- Volante de pago Cancelado
- Los ciudadanos infractores cuyo comparendo se les impuso antes del 31 de mayo de 2020 podrán acogerse a la amnistía de la Ley 2027 pagando el 50% del comparendo y quedarán eximidos del curso pedagógico. Esta opción es por una sola vez y no aplica para comparendos por embriaguez.
- Los ciudadanos con comparendos con fecha posterior al 31 de mayo de este año podrán adelantar su curso pedagógico en la Secretaría Distrital de Movilidad y/o en los Centros Integrales de Atención (CIA) autorizados por el Ministerio de Transporte.

Referente a su paz y salvo debe estarse a lo dispuesto al art 198 del decreto 019/2012 "Para los trámites de tránsito que lo requieran, se entenderá que la persona se encuentra a paz y salvo cuando ésta no posea infracciones de tránsito o cuando se haya cumplido alguna de las siguientes condiciones:
1. Cuando haya cumplido con la sanción impuesta;
2. cuando hayan transcurrido tres (3) años desde la ocurrencia del hecho que generó la imposición de la sanción, sin que la autoridad de tránsito haya notificado el mandamiento de pago;
3. cuando habiendo realizado convenio o acuerdo para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, la persona se encuentra al día en los pagos pactados en el convenio para la fecha de solicitud del trámite respectivo"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Por lo anterior, no es posible acceder a su solicitud por lo antes mencionado.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 24-12-2020 09:31 AM

Elaboró: Laura Katherin Anzola Benavides-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACION POR AVISO Nº 22180

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

INVESTIGADO	**BRUNO ALEX VELAZCO**
RESPUESTA Nº.	**SDC-20204210038151**
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**12/23/2020**
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE EL DECONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO Y LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, EL PRESENTE AVISO CON COPIA ÍNTEGRA DE LA RESPUESTA AL RADICADO INTERPUESTO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 21 DE ENERO 2021, EN LA PÁGINA WEB WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO /SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES (MOVILIDAD.GOV.CO) Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 Nº.37-35, PISO 1º. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE COMUNICAR LA RESPUESTA **Nº SDC-20204210038151**

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Advirtiendo que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **6** folios copia íntegra la respuesta emitida Nº. **SDC-20204210038151**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE ENERO 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE ENERO 2021 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

ELABORO: LINA VARGAS